

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: ABUGAUCH, LUCAS DANIEL ROBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. Nro. 21-01987290-1), se ha declarado la quiebra en fecha 25 de Julio de 2017, de Lucas Daniel Roberto Abugauch, DNI 32.406.260, mayor de edad, empleado, apellido materno Ferrari, domiciliado realmente en calle Necochea 7459 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle La Rioja 3863 de la ciudad y Provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ileana Fassano; con domicilio en Piedras Nº 6344 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde. Fijar el día 30 de agosto de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Palacios: Juez - Dr. Gómez: Secretario. Dr. Salzman, Prosecretario.

S/C 332588 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "CONSTANTINO, ELVA NANCY c/WEIDENER, ALFREDO s/Usucapión" (Expte. Nº 184 - Año 2009) se ha dispuesto notificar a Alfredo Weidener y a todos los que se consideren con derecho, la siguiente resolución: "Santa Fe, 01 JUL 2016. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto del litigio, contra la demandada, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio el día 1/1/2000 por Elva Nancy Constantino, Con costas que se imponen a la actora, en los términos, indicados en el Considerando. II) Ordenar oportunamente la inscripción de dominio a su nombre en el Registro General de la Propiedad. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. (Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta, Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao, Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 18 de Agosto de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 33 332541 Ag. 30 Sep. 1

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SANSONE, NUNZIANTE C. VILLARREAL, LUIS ROBERTO s/Demanda Ejecutiva" (Expediente CUIJ 21-01971407-9) de trámite por ante el Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, se notifica al Sr. Luis Roberto Villarreal que el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Julio de 2017. Haciendo efectivos los apercibimientos legales oportunamente ordenados, declárese rebelde al accionado. Notifíquese en los términos del Art. 77 del CPCC. Notifíquese." Fdo.: Dra. Verónica Toloza (Secretaria). Lo que se publica a esos efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 23 de Agosto de 2017. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 33 332632 Ag. 30 Sep. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PERALTA, CINTIA SOLEDAD s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-01986003-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Agosto 17 de 2017. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Cintia Soledad Peralta, argentina, mayor de edad, DNI: 29.834.116, empleada, domiciliada según dice en calle Matheu 4671 y constituyendo domicilio legal en calle Crespo 2582 oficina 6 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 23.08.17 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 06.10.17 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Señalar el día 24.11.17 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 10.02.18 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido

patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 14- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: Sta. Fe, Agosto 23 de 2017. Habiéndose realizado.....sorteo.....un síndico.....bolilla correspondiente a la CPN Estela Maria Togneni.....con domicilio en calle San Lorenzo 2826...Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese. Fdo: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 332650 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: "MONZÓN, LUIS ENRIQUE s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ: 21-01987669-9), se ha dispuesto: 1°) Declarar la quiebra de Monzón Luis Enrique, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 14.992.506, domiciliado realmente en calle Risso N° 3087, Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Amenabar N° 2962 de esta ciudad. 2°) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 12°) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber del fallido, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio a Urbano Express Argentina S.A", CUIT 30,70828643-1. Asimismo, y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de Tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Fdo.: Diego Raúl Aldao - Juez -Luisina Balestieri - Prosecretaria.

S/C 332616 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Zelmira Angela Rodríguez, DNI. N° 3.233.104, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 07 de Julio de 2017.... Estando acreditado el fallecimiento de la causante Zelmira Angela Rodríguez, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el hall de planta baja de estos Tribunales. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Oficiese a la Caja de Asistencia Social y a la Administración Provincial de Impuestos. Cumpliméntese la Ley N° 8.744. Oficiese al Registro de Actos de Última Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, a fin de recabar informes. De conformidad con el Art. 2340 del CCC, notifíquese a los herederos denunciados y cítese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días. Notifíquese. Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez)". Santa Fe, 23 de Agosto de 2017.

\$ 45 332562 Ag. 30

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: COMUNA DE MARIA JUANA c/GUARDAMAGNA, DANTE LUIS CRISTOBAL s/Apremio Municipal" (Expte. N° 31, Año 2015) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 27 de Julio de 2017. Proveyendo escrito cargo N° 1425: Agréguese los informes previos que se acompañan. Para que tenga lugar la subasta del inmueble referido, y embargado en autos, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de María Juana, Provincia de Santa Fe, fijase el día 19 de Septiembre de 2017 a las 9.30 hs. o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, el que saldrá a la venta en la forma propuesta, siendo a cargo del comprador los impuestos, tasas y/o contribuciones que grave el inmueble a partir de la toma de posesión. Publíquense edictos por el termino de Ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Autorízase la confección de 300 volantes de publicidad, debiendo acreditarse, previamente, la exhibición de un ejemplar de los mismos en Puertas del Juzgado en el que se llevara a cabo la subasta, por el termino de diez días y la realización de avisos radiales por un plazo no menor de cinco días en una radio "FM" local o zonal. Todo,

con cargo de oportuna rendición de cuentas y bajo apercibimiento de disponerse la suspensión de la subasta. Notifíquese al anterior embargante de corresponder. Notifíquese. (Expte. 31/2015). Fdo.: Dra. C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. María Laura Savignano, Secretaria. El presente edicto se publica por tres (3) días conforme Art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 2439. Sastre, 24 de Agosto de 2017. Dra. Savignano, Secretaria.

S/C 332652 Ag. 30 Sep. 1

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "ALDERETE, JUAN CARLOS s/Quiebra" (Expte. N° 71 - Año 2017) se ha dispuesto: 1: Disponer la apertura de la quiebra de Juan Carlos Alderete, D.N.I. N° 11.946.833, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 3436 y a los efectos legales en calle Batalla de Tucumán N° 2794, ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 27 de Septiembre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio - Juez; Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria. Secretaría, 24 de Agosto de 2017.

S/C 332537 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito No 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: "MARTÍNEZ, HÉCTOR RUBÉN s/Quiebra" (Expte. N° 236 - Año 2017) se ha dispuesto: 1: Disponer la apertura de la quiebra de Héctor Rubén Martínez, D.N.I. N° M 7.676.568, con domicilio en calle Italia N° 2720 y a los efectos legales en calle Batalla de Tucumán N° 2794, ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 27 de Septiembre de 2017 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio - Juez; Dra. María Alejandra Gioda - Secretaria. Secretaría, 24 de Agosto de 2017.

S/C 332535 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez Juzgado efe 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral -19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: PIANETTI, FEDERICO PEDRO s/Declaratoria de herederos, 728/2017 se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Pianetti Federico Pedro; D.N.I. 8.379.689, fallecido en Esperanza; en fecha 24/06/2017; para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3. Esperanza, 18 de Agosto de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 332655 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral -19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: DEPPELER, CRISTINA LUCIA s/Declaratoria de herederos, 727/2017/se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Deppeleler, Cristina Lucia; D.N.I. 1.532.898, fallecido en Esperanza; en fecha 31/10/2016, para que en el plazo y bajo los apercibimientos de la ley comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 7/2/96 Acta N° 3. Esperanza, 18 de Agosto de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 332656 Ag. 30

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral de San Ceres (SF), llama a herederos, legatarios y/o acreedores de Mirta Isabel Lorenzati, L.C. 4.272.254, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "LORENZATI, MIRTA ISABEL s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 113/2017). Ceres (SF), ... de Agosto de 2017.

\$ 45 332507 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos: "AGUIAR, HUGO IRENEO s/Sucesorio" - CUIJ Nº 21-01977976-6, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la Sr. Hugo Irene Aguiar, de apellido materno Carrizo, D.N.I. Nº 13.333.574, domiciliada en calle Salvador del Carril 1028, de la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término establecido en el art. 592 del CPCC. Santa Fe, 25 de Julio de 2017. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 332558 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en autos: "CAÑETE, LUIS OMAR s/Sucesorio" (CUIJ Nº 21-01985627-2); se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Omar Cañete, D.N.I. Nº 17.462.692, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 24 de Julio de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 332559 Ag. 30 Sep. 5

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CÓRDOBA, JUAN DAMIÁN s/Sucesorio" (Expte. 21-01984184-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación de Santa Fe, se cita a herederos, legatarios y terceros interesados a comparecer en el proceso y por el plazo de ley, por el fallecimiento del Sr. CÓRDOBA, JUAN DAMIÁN, L.E. 5.261.320, argentino, con ultimo domicilio en Pasaje Torrez 1350 de la Ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, fallecido el 17 de Agosto de 2015. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 332599 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Stella Maris Guadalupe Santoro (D.N.I Nº 12.882.792), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: SANTORO, STELLA MARIS GUADALUPE s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-01986191-8 - Año: 2017). Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL", conforme a la Ley 11.287 y la Acordada vigente, y se exhibirán en el hall de Tribunales. Santa Fe, de 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 332605 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Guadalupe Carmen Valentinuzzi (L.C. 3.214.348), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, en los autos caratulados: VALENTINUZZI, GUADALUPE CARMEN s/Sucesorio; (Expte. Nº 21-01984588-2 - Año: 2017). Lo que se publica a sus efectos en el "BOLETÍN OFICIAL", conforme a la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Santa Fe, 14 de Agosto de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 332606 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios de José Gerardo Serrano, DNI N° 18.034.208, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. En autos: "SERRANO, JOSÉ GERARDO s/Sucesorio - CUIJ: 21-01987032-1. Santa Fe, 23 de Agosto de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 332633 Ag. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Magdalena Rosa Teresita Fasola, DNI 1.712.950, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales, en autos: FASOLA, MAGDALENA ROSA T. s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01987025-9 del año 2017) Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria - Dr. Gabriel O. Abad - Juez.

\$ 45 332623 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, a los herederos, acreedores, legatarios y cualquier otra persona que tuviera derecho a la sucesión de don Ovidio Ramón Pérez, DNI N° 6.245.967, quien falleciera ab-intestato en fecha 16 de Agosto de 1990 en la ciudad de Santa Fe, Departamento Las Capital Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: PÉREZ, OVIDIO RAMÓN s/Sucesorio, Expte. N° 21-01987052-6. Santa Fe, 14 de Agosto de 2017. Dra. Verónica Toloza - Secretaria.

\$ 45 332602 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Undécima Nominación de esta ciudad, en los autos caratulados: CARRIZO, REYNALDO s/Declaratoria de herederos; N° 21-01987564-1, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Carrizo, Reynaldo, D.N.I. N° 6.215.184, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo lo resuelto en la Ley 11.287 CPCC, por el término de ley. Santa Fe, 23 de Agosto de 2017. Dr. Bermúdez, Juez. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 332665 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Santa Fe y para los autos: "HAIDAR, HURI NORIS s/Sucesorio" Expte. CUIJ N° 21-01986197-7 año 2017, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Huri Noris Haidar, DNI N° 1.532.890 para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 2 de Agosto de 2017. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 45 332624 Ag. 30

Por disposición de la Jueza de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Enrinrum Susy Forconi, D.N.I. N° 6.240.770, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 21-01986395-3 "FORCONI, ENRINRUN SUSY s/Sucesorio", dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Agosto de 2017. Santa Fe, 07 de Junio de 2017... Publíquense a efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, exhibanse conforme lo dispone la Ley 11287 y la Acordada vigente... Notifíquese. Fdo. Dra. Forno, Jueza - Dra. Naveda Marcó, Secretario.

\$ 45 332667 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición del Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Domingo Rufino Martínez, D.N.I. N° 2.715.633, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: MARTÍNEZ, DOMINGO RUFINO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01986185-3 Año 2017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Agosto de 2017. Santa Fe, 05 de Junio del 2017. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales... Notifíquese. Fdo. Dra. Alvarez. Juez - Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 332669 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial, Octava Nominación, a cargo del Dr. Abad, en los autos caratulados: BENITEZ ELVIO ORFILIO s/Sucesorio, Expte. 21-01977562-0, se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Benítez Elvio Orfilio, DNI 13.925.766, para que comparezca dentro del termino de ley, a hacer valer sus derechos que le pudieren corresponder, los que se publicarán por el término y bajo los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Fdo. Dra. Nelly, Secretaria. Dr. Abad - Juez. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 332617 Ag. 30 Sep. 4

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: ACUÑA, JUAN ALBERTO s/Sucesorio".- Expte. N° 337, Año 2017, se cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Juan Alberto Acuña, -en vida- argentino, casado,, documento de identidad M 6.220.731, cuya defunción se produjo en la Ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en fecha 04 de abril de 2017, y quién se domiciliaba realmente en ese momento en calle La Pampa N° 2438, de la Ciudad de Tostado, Pcia. De Santa Fe, hijo de Juan Melanio y de Faustina N. Pañeda (Fallecidos), nacido en Santa Fe, el día 13 de Septiembre de 1934. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 332664 Ag. 30 Sep. 5

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N 11 de la ciudad de San Jorge, Dr. Tristán Regulo Martínez, se comunica que se ha ordenado la publicación del siguiente Edicto Judicial sin cargo — concurso preventivo (Art. 273 — Inciso 8 — Ley 24.522) por el término de cinco días haciendo saber que en autos “DUGHERA LAURA RAQUEL s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 876/2017, por Resolución Nro. 1460 de fecha 08/08/2017 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de Laura Raquel Dughera,

DNI Nro. 20.630.386, con domicilio en Avenida Cincuentenario 538 de María Susana, Pcia. de Santa Fe, que tramitará en forma conjunta y corno agrupamiento con la causa CINGOLANI DANIEL RAMÓN s/Concurso Preventivo - Expte. 237/2017. Síndico: CPN Ileana Mónica Cristina Fasano - domicilio Dorrego 555 San Jorge. Fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación: 02/10/2017. Fecha Informe Individual: 14/11/2017. Fecha Informe General: 29/12/2017. Fecha Audiencia Informativa: 04/07/2018 a las 08:00 hs.- Fecha Vencimiento Período Exclusividad: 27/07/2018. Se publica a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial de la Ciudad de Santa Fe, Diario La Capital de Rosario y estrados del Juzgado conforme Ley 11.287. San Jorge, 17 de Agosto de 2017. Daniela Piazza (Secretaria).

S/C 332565 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial 11 de San Jorge, en autos : "OLDANI, CLAUDIA ALEJANDRA s/Sucesorio" (Expte. 664/17), se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término legal a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Claudia Alejandra Oldani, DNI 14.968.156, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 9 de Agosto de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 99 332495 Ag. 30 Sep. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial 11 de San Jorge, en autos: "BENDER, MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio" (Expte. Nº 854/17), se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término legal a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de María del Carmen Hender, DNI 13.947.296, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge, 9 de Agosto de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

\$ 107,10 332496 Ag. 30 Sep. 5

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "Expte. Nº 301 - Año: 2007. RAMÍREZ, DARÍO VICTOR c/Sucesores de JOSÉ NEMESIO SANDOVAL s/Ordinario", la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal ha resuelto: "San Cristóbal, 06 de Octubre de 2016. Y Vistos:...; Resulta:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda condenar a los demandados Sucesores de José Nemesio Sandoval, Ariel Osvaldo Tascon y Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada, ésta última en los límites establecidos en el contrato de seguros; a abonar a los actores los rubros reconocidos en la presente, dentro del plazo de 10 días de quedar firme, con más el interés calculado en base a una tasa igual al promedio de la activa y pasiva que aplica el Banco de la Nación Argentina, desde la fecha del siniestro 18/10/1998 hasta el 31/12/2009, a partir de allí, se aplicará el 22 % anual no acumulativo, hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada, a cuyos efectos difiero la regulación de los honorarios profesionales. Insértese el original, agréguese copia, oportunamente archívese. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher, Juez; Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario. San Cristóbal, 11 de Agosto de 2017.

\$ 33 332557 Ag. 30 Sep. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: LESCHINSKY, EUGENIO c/LESCHINSKY, O LECHTSTINSKY, BORIS s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nº 921 - año 2016); el Sr. Juez ha ordenado: San Cristóbal, 11 de octubre de 2016, se cita llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de Boris Leschinsky o Lechtstinsky y a quienes se consideren con derecho e interés sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y deduzcan

oposición en la gestión promovida por Leschinsky, Eugenio sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: "una fracción es terreno, situada en Colonia Moisés Ville, Departamento San Cristóbal; Provincia de Santa Fe; que la constituye la parte Sur de los lotes quinientos setenta y nueve y quinientos ochenta del grupo "La Juanita" del plano general de la expresada Colonia y con arreglo del plano parcial levantado por el Agrimensor don David Rosenblum, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dieciséis mil cuatrocientos diecisiete, se compone de las siguientes medidas lineales, superficie y linderos, a saber mil novecientos; setenta y siete metros seis decímetros en el Sud, línea D.A.; setecientos Cuarenta y un metros y ocho decímetros en el Oeste línea D.C.; mil novecientos sesenta y siete metros cuatro decímetros al Norte línea C.B., y setecientos treinta y dos metros cuatro decímetros al Este, línea A.B., todo lo cual forma una superficie de ciento cuarenta y cinco hectáreas dos áreas; cincuenta y tres centiáreas, libre de caminos y linda al Sud, Camino en medio con los lotes quinientos setenta y siete y quinientos setenta y ocho de la vendedora; al Oeste, camino en medio con parte de los lotes quinientos once de la vendedora y quinientos doce de A. Jotomliansky; al Norte con resto del lote quinientos setenta y nueve parte Rosa Borodovsky y parte de la vendedora, y con el resto del lote quinientos ochenta de la vendedora y parte de Benjamín moscovich, y al Este con el lote quinientos ochenta y uno de Samuel Moscovich. San Cristóbal, 4 de Junio de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 33 332560 Ag. 30 Sep. 1

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "PINEDA, MIGUEL ALCÁNGER - QUINTEROS, BRIGIDA NICOLASA s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 283 - Año 2017), se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Miguel Alcánger Pineda, LE. N° 2,645.592 y Brígida Nicolasa Quinteros, DNI N° 9.167.859, para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal, 16 de Junio de 2017. Dr. Ruiz Díaz, Secretaria.

\$ 45 332555 Ag. 30 Sep. 5

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El JUZGADO DE 1ra. INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/CAMBIASO DE TEDESCO ROSARIO s/Apremio 1116/2012, se notifica al demandado Cambiaso de Tedesco Rosario (DNI N° 4.712.766) de la siguiente Resolución: "Rafaela, 22 de Junio de 2017...- No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 56, apruébase la misma por cuanto derecho corresponda. En la suma de pesos tres mil treinta y cuatro con noventa y cuatro centavos (1,78 Jus) con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (Art. 32 Ley 12851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Cristian Canello, por sus trabajos realizados en autos. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese por cédula en el domicilio real del accionado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 10 de Agosto de 2017.-.....- Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, a los fines indicados. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 16 de Agosto de 2017. Dr. Pasero, Prosecretario Subr.

\$ 33 332594 Ag. 30 Sep. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/GIRIBALDI GRACIELA INÉS s/Apremio 564/2016, se notifica al demandado Giribaldi Graciela Inés (D.N.I. 11.547.432) del siguiente decreto: "Rafaela, 10 de junio de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado- Acuérdesele la participación de ley. 2) Por promovida formal demanda de apremio contra Giribaldi Graciela Inés, con domicilio donde denuncia, por la suma de \$18.402,11; con más los intereses y costas. 3) Agréguese. 4) Cítese de remate a la demandada con prevención de que si no opone excepción legítima dentro del

término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. 5) Oportunamente y si correspondiere. Agréguese por cuerda a autos "Expte Nº 1595 Año 2008 - Bazar Avenida S.A. c/GIRIBALDI, GRACIELA INÉS s/Ordinario". Notifiquen el Sr. Oficial Notificador, los empleados Racchella ó Arce ó Zenklusen o Gagliardi o Pasero. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez.-" Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: "Rafaela, 16 de agosto de 2017. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 17 de Agosto de 2017.

\$ 33 332595 Ag. 30 Sep. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/IRIGOYEN SUSANA ISABEL s/Apremio; 1272/2015, se notifica al demandado Irigoyen Susana Isabel (DNI Nº 17076534) del siguiente decreto: Rafaela, 30 de noviembre de 2016. Téngase presente lo manifestado y la liquidación practicada al sólo efecto regulatorio. En la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Ochenta con Tres Centavos (1,60 lus) con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (Art. 32 Ley 12851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Cristian Canello, por sus trabajos realizados en autos. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese por cédula en el domicilio real del accionado. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 16 de Agosto de 2017. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del C.P.C.C.S.F. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 17 de Agosto de 2017. Nicolás Pasero, Prosecretario.

\$ 33 332597 Ag. 30 Sep. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaría; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/STINZIANO JOSÉ ANTONIO s/Apremio 1131/2014, se notifica al demandado Stinziano José Antonio (DNI Nº 17741691) de la siguiente resolución: RAFAELA, 14 de Marzo de 2016.- Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses en la forma fijada en la resolución recaída en los autos caratulados "Expte Nº 781 -Año- 2009- CONSUMO S.A. c/STINZIANO JOSÉ ANTONIO s/Ordinario, y costas. Diferir la regulación de honorarios. Hágase saber, archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 4 de Julio de 2017. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 20 de Julio de 2017. Nicolás Pasero, Prosecretario.

\$ 33 332598 Ag. 30 Sep. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/FIBIGER PATRICIA ALEJANDRA s/Apremio 831/2015, se notifica al demandado Fibiger Patricia Alejandra (DNI Nº 27708108) de la siguiente resolución: Rafaela, 16 de Septiembre de 2016. Téngase presente lo manifestado. En la suma de Pesos Seis Mil Novecientos Diecinueve con Setenta y Cinco Centavos (5,00 ius) con más los intereses que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A para operaciones de descuento de documentos a treinta días en el supuesto de mora (Art. 32 Ley 12851), regúlense los honorarios profesionales del Dr. Cristian Canello, por sus trabajos realizados en autos. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Asimismo, notifíquese por cédula en el domicilio real del accionado rebelde la presente regulación. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 4 de Julio de 2017. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial a los fines indicados y conforme lo previsto en el Art. 73 del CPCCSF. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 28 de Julio de 2017. Nicolás Pasero, Prosecretario.

\$ 33 332600 Ag. 30 Sep. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A. c/SARAQUI LUIS CLAUDIO MARCELO s/Apremio 528/2016, se notifica al demandado SARAQUI LUIS CLAUDIO MARCELO (DNI 14464796) de la siguiente resolución: Rafaela, 6 de Junio de 2016. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación de ley. 2) Por promovida formal demanda de apremio contra SARAQUI LUIS CLAUDIO MARCELO, con domicilio donde denuncia, por la suma de \$ 16.081,62; con más los intereses y costas. 3) Agréguese. 4) Cítese de remate a la demandada con prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de ley se ordenará llevar adelante la ejecución. 5) Oportunamente y si correspondiere. Agréguese por cuerda a autos Expte. Nº 895 Año 2009 - Consumo S.A. c/SARAQUI, Luis Claudio M. s/Ordinario. Notifiquen el Sr. Oficial Notificador, los empleados Racchella ó Arce ó Zenkiesen ó Gagliardi ó Pasero. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro Decreto: Rafaela, 30 de Junio de 2017. Téngase presente lo manifestado. Como se pide, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en sede Judicial a los fines indicados, por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria; Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 01 de Agosto de 2017. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 33 332601 Ag. 30 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Laboral de la ciudad de Rafaela (Sta.Fe) hace saber a CARINA ALEJANDRA FERREIRA, D.N.I. Nº 23.231.033, que en los autos Expte. Nº 658/2016 FERREIRA, Carina Alejandra c/ KERZ, Carlos Eduardo y Otros s/Laboral, ha sido decretado lo siguiente: Rafaela, 30 de Junio de 2017. 1) Salgan los autos de fallos para el reenvío de la causa al Juzgado de Primera Instancia CC 2da Nominación de Rafaela para el dictado de la sentencia, por los siguientes fundamentos: A) que habiendo pasado a estudio la causa, se advierte que la demanda -remitada desde el Juzgado CC Primera Nominación de esta ciudad- fue promovida, entre otras personas, contra Nelly Stella Guardagno de Kerz, fallecida según constancias de fs.114. B) que existe sucesorio abierto por la mencionada, en autos Expte. 1843/2006 - Guardagno, Nelly Stella s/Sucesorio en trámite en el Juzgado de Primera Instancia CC 2da Nominación de esta ciudad (fs.45); C) que opera el fuero de atracción conforme Art. 2336 del Código Civil y Comercial, dado que su ratio legis es tratar causas que se vinculan con cuestiones relativas al sucesorio, por lo que se entiende que debe ser el mismo juez que interviene en el sucesorio quien debe resolver el presente caso; D) que si bien el Art. 2336, Código Civil y Comercial no menciona directamente un supuesto general referido a las acciones personales de los acreedores del difunto, se ha entendido que sigue vigente la regla que consagra la competencia del juez del sucesorio (CSJN, "Vilchi de March, M. A. c/PAMI (INSSJP), del 08/09/15). E) que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que "(...) las normas que rigen el fuero de atracción de la sucesión, son imperativas o de orden público, puesto que tienden a facilitar la liquidación del patrimonio hereditario, tanto en beneficio de los acreedores como de la propia sucesión, y que no pueden ser dejadas de lado, ni aún por convenio de partes" (CSJN, 15/6/1999, Fallos 322:1227); que el mismo criterio tiene la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, que señaló que la operatividad del fuero de atracción en las causas laborales (CSJSF - "Alarcon" (cf. A y S - T° 191 - pgs. 164/65) y "Ojeda" (cf.A y S - T° 216 - págs. 468/469); F) que la remisión se justifica, además por razones de eficacia de la sentencia, dado que de lo contrario se incurriría en un vicio de nulidad insalvable (Cámara de Apelaciones en lo Laboral Rosario, Sala Primera, "FERNANDEZ, Juan C. c/TOSCANELLI, José s/ Demanda Laboral" Expte. Nro. 221/2005, 10/04/2008). 3) Sirva el presente de atenta nota de remisión. Notifíquese." lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en sede Judicial. Fdo. Dr. Lucas Marín (Juez) - Ayelen Desmots (Secretaria). Rafaela, 22 de Agosto de 2017. 24 de Agosto de 2017.

S/C 332580 Ag. 30 Sep. 1

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial SEGUNDA Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: BRUNELLO, Juan Alfonso c/WAINGARTEN, Mayer y otros s- Prescripción Adquisitiva; (Expte. Nº 1155 - Año 2016), se cita a los herederos del Sr. Mayer Waingarten y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por el Sr. Juan Alfonso Brunello sobre adquisición de dominio por usucapión del inmueble ubicado en el Pueblo Josefina, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, que según plano de mensura y subdivisión Nº 46619 inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia se individualiza como lote Número Tres, que consta de las siguientes dimensiones, superficie y linderos: Doce metros de frente al Sud sobre calle publica denominada Corrientes, empezados a contar desde los treinta y un metros con treinta centímetros de la esquina Sud-Oeste de su misma manzana y en dirección al Este, e igual medida en su contrafrente al Norte, por treinta metros de fondo en cada uno de sus lados Este y Oeste, con una superficie total de Trescientos sesenta metros cuadrados, lindando en su frente al Sud, con la citada calle pública Corrientes de por medio, con terreno de la manzana numero diecinueve, al Este con terreno de propiedad de Luisa T. viuda de Calvo; al Norte, con la fracción numero cuatro y al Oeste, con la fracción numero dos ambas de su mismo plano y todo de acuerdo al plano de subdivisión. Se encuentra inscripto el dominio del inmueble ante el Registro General de la Propiedad bajo el Nº 14033, al Tomo 228 Impar, Folio 1222, Sección Propiedades Dpto. Castellanos, en fecha 30 de mayo de 1975. Partida Impuesto Inmobiliario Nº 08-33-00-068508/0003-8.- Lo que se publica a sus efectos legales por el termino de ley.- Rafaela, 16 de Agosto de 2017. Mauro García, Prosecretario.

\$ 33 332649 Ag. 30 Sep. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elsa Angela Karlen, L.C. N° 0.561.474 para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley.- "Expte. N° 263 - Año 2.016 - KARLEN, ELSA ANGELA s/Sucesorio. Sucesorio, iniciado por el Dr. Raúl Enrique Berzero Cherubini. Rafaela, 9 de Agosto de 2017. Mauro García, Prosecretario.

\$ 45 332492 Ag. 30 Sep. 5

En Expte. N° 530 Año 2017 - QUATTROCIOCCHI SILVIO s/Sucesorio, tramitados ante Juzgado Civil y Comercial - Primera Nominación de Rafaela, Secretaria a/c Dra. Sandra Certiani, tramitado por Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Silvio Quattrociochi DNI 93.281.047 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dr. Elido G. Ercole (Juez) - Dra. Sandra Cerliani (Secretaria) Rafaela, 18 de Agosto de 2017. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 45 332552 Ag. 30

En autos: Expte. N° 590/2017 "FARIAS, JOSÉ QUINTINO s/Sucesorio", en trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier MIASSI, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de José Quintino Farias, L.E. N° 6.293.771, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. María José Alvarez Tremea (Juez) - Dra. Carina Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 22 de Agosto de 2017. Agostina Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 332575 Ag. 30
